

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0618000017006499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que no se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 15. Piso primero, puerta segunda, tipo B, situado en la primera planta alta de la casa números 2, de la calle Puente del Trabajo, y 55, de la calle Cantabria, de esta ciudad, con entrada por la escalera número 2, de la calle Puente del Trabajo; de superficie 54 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de ascensores, patinejo y vivienda puerta tercera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con fachada orientada a la calle Puente del Trabajo; a la derecha, con patinejo, vivienda puerta primera de la misma planta y caja de ascensores, y al fondo, con la indicada vivienda de la propia planta y fachada orientada a la calle Santander. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.178, libro 471, folio 214, finca número 7.774.

Tasación: 12.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 2000.—La Secretaria en sustitución, María Montserrat Gallego Molinero.—23.102.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions

de Barcelona (La Caixa), contra «Equipos de Catering, Sociedad Limitada» y don Jorge Torras Piu-lachs, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0975/0000/17/0121/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de la finca número 8.936, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 401, libro 124, folio 67, inscripción primera. Descripción: Urbana porción de terreno en urbanización «Can Toni» de Cunit (Tarragona). Lindes: Frente, don Arturo Ferrer; derecha, calle Villafranca del Penedés; izquierda, resto finca, y fondo, don Guillermo Roca. Superficie de 202 metros cuadrados.

Valorada la tercera parte indivisa embargada en la suma de novecientas nueve mil (909.000) pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca número 393, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 282, libro 6, folio 31, inscripción primera. Descripción: Solar en urbanización «Can Toni» con frente a la calle Vendrell, donde están construidos tres trasteros y tres plazas de aparcamiento. Lindes: Frente, a calle Villafranca del Penedés y calle sin nombre; derecha, señora Pujol; izquierda, intersección, y fondo, don Arturo Ferrer. Superficie: 539,53 metros cuadrados.

Valorada la tercera parte indivisa embargada en la suma de doce millones seiscientos mil (12.600.000) pesetas.

Barcelona, 7 de abril de 2000.—La Secretaria.—23.257.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio seguidos bajo el número 162/2000-1.ª, a instancia de doña Marta Falguera Martínez, contra don Yoser Ali Younes, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don Yosef Ali Younes, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Barcelona, 17 de abril de 2000.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—23.191.

BENIDORM

Edicto

Doña Teresa Ballester Catalán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/98, se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios del edificio Pintor Sorolla, representado por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, contra don Bruno Vozenin y «Las Lomas, Sociedad Anónima», en reclamación de 266.285 pesetas de principal, más 160.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 7 de junio de 2000, a las nueve treinta de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 7 de julio de 2000, a las nueve treinta de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 7 de septiembre de 2000, a las nueve treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.